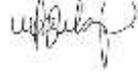


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 2 de Diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 4 de noviembre fue aportada respuesta de la Comisaría de Familia de La Calera.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Simulación No. 00173 de 2019
Demandante: JOSÉ FIDEL FITATÁ CHOACHÍ
Demandado: MIREYA y NELSON FITATÁ GÓMEZ
Fecha: Diciembre 03 de 2020.-

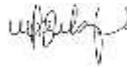
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta arriada por Comisaría de Familia de La Calera, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#31 de 4 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8306ffcc65117ca791d49ccd99ef7371b201003313e568affc89b7a01b09878a

Documento generado en 03/12/2020 12:29:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>